



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1171 /2019

VISTO:

La Res. Pres. N° 968/2019, el TEA N° A-01-00032900-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Pres. N° 968/2019 se creó, a partir del 1° de noviembre de 2019, un (1) cargo de Prosecretario Letrado en cada una de las diez (10) vocalías de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Los cargos serán cubiertos por el Consejo de la Magistratura a propuesta de cada titular de vocalía, quien deberá efectuarla con personal de la referida Cámara o en su defecto con personal del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, en ambos casos deberá tratarse de agentes que revistan el cargo inmediatamente anterior/inferior. Las designaciones tendrán carácter interino hasta su cobertura definitiva mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que en virtud de ello, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo Bacigalupo solicita la designación interina del agente Agustín Daniel Perizzolo en el cargo de Prosecretario Letrado, a partir del 1° de Noviembre de 2019.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 389/19-SISTEA, que el agente Perizzolo actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado en la Vocalía - Ex Dra. Marta Paz-, en la Sala III en la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino mientras se extienda la designación interina del agente Sebastián Brian Lowry, conforme Res. Presidencia N° 108/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

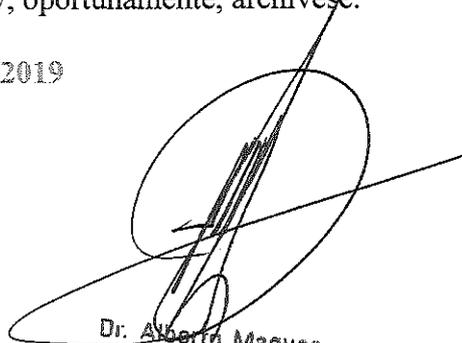
"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a partir del día 01 de Noviembre de 2019 al agente Agustín Daniel Perizzolo, Legajo N° 6690, en el cargo de Prosecretario Letrado en la Vocalía del Dr. Pablo A. Bacigalupo, en la Sala II de la Cámara Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1171 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires